PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2019-00039-00

Al despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, febrero veintidos (22) de dos mil veintiuno (2021)

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Matanza, febrero veintidos (22) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial arrimado por el apoderado de la parte demandante, ofíciese al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que reporte el avalúo catastral del bien inmueble identificado con FMI No. **300-160505** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga**,** y codigo catastral No. **68444000200010089000,** propiedad de JAVIER JAIMES DIAZ, identificado con C.C. No. 5.723.192.

La parte demandante prestara los medios necesarios y anexara los documentos requeridos para tal fin a su costa.

NOTIFIQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 018
El Auto de fecha Febrero 22 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, Febrero 23 de 2021.

El secretario (a) LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2018-00088-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Matanza, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, RELEVENSE del cargo a los curadores anteriormente citados y en consecuencia desígnese como curador ad-litem del demandado JHON FREDY CACERES CONDE, al Dr. Freddy Hernando Saavedra Borda, auxiliares de la Justicia. Cítese con las previsiones legales.

NOTIFÍQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 018
El Auto de fecha Febrero 22 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, Febrero 23 de 2021.

El secretario (a) LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA